



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0032776/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la asignación de carga horaria para los docentes de los cursos del primer trimestre de 2019 de la nueva cohorte de la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos (EPCE), a iniciar su dictado el 6 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los siguientes docentes que participan en los cursos 2019 (primer trimestre) de la cohorte 2019/20 de la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, cuyo detalle se transcribe a continuación:

Curso	Horas totales	Docentes y participación en horas de dictado
Ecofisiología de Cultivos	60	Vega, Claudia, 20 hs. Cantarero, Marcelo (*), 20 hs

		Luque, Sergio (*), 20 hs
Dinámica del Agua en el Sistema Suelo-Planta	20	Maddoni, Gustavo, 20 hs
Taller de Actualización en Técnicas Numéricas con Planillas de Cálculo. MODULO I (max. 10 alumnos)	20	Vega, Claudia R. C., 20 hs
Taller de Actualización en Técnicas Numéricas con Planillas de Cálculo. MODULO II (máx. 10 alumnos)	20	Bachmeier, Omar(*), 20 hs
Suelos y Fertilidad	40	Bachmeier, Omar (*), 14 hs Bianchini, Agustín, 13 hs Rollán, Adriana A. del C.(*), 13 hs
Estadística Aplicada, Diseño de Experimentos a campo	40	Balzarini, Mónica (*), 20 hs Tablada, Margot (*), 20 hs

(*) Docentes FCA

ARTICULO 2°: Las asignaturas presentadas en el artículo 1º de esta resolución se podrán tomar en carácter de Curso vocacional, a excepción de “Estadística Aplicada, Diseño de experimentos a campo”.

ARTICULO 3°: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a desempeñar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

